



CONDICIONES QUE REGIRAN EN LA ENAJENACION DIRECTA DE INMUEBLES 3/2019

La presente convocatoria tiene por objeto la enajenación de los inmuebles que se detallan en **ANEXO 3- Lote único-**

Dichos inmuebles figuran en el inventario de Bienes Decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, han sido declarados aptos para el cumplimiento de los fines establecidos en el artículo 2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, y su enajenación ha sido autorizada por acuerdo de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones 11 de diciembre de 2019 adoptado al amparo de lo recogido en la Resolución de 30 de enero de 2008 (BOE nº 42, de 18 de febrero) por la que se delegan diversas competencias de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en su Presidencia todo ello conforme a lo establecido en el artículo 6.3 del Real Decreto 864/1997, de 6 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados.

1- REQUISITOS GENERALES

Las fincas se transmiten como cuerpo cierto, manifestando el comprador conocer y aceptar su situación física, jurídica, registral y urbanística, con expresa renuncia del adquirente a toda acción de saneamiento por evicción y/o vicios o defectos ocultos, siendo responsabilidad del licitador constatar y verificar su situación física, jurídica y urbanística.

La Delegación se hará cargo hasta el final del mes de la firma de las correspondientes escrituras de compraventa de los gastos de Comunidad de Propietarios, en su caso, corriendo a cargo de esta Delegación el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del año 2019 y los pendientes que corresponda abonar según normativa, siendo por cuenta del adjudicatario el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de 2020. El comprador asume los gastos de la cancelación de las cargas registrales que pudieran hallarse pendientes a la fecha de formalización de las escrituras de compraventa.

En cualquier momento del plazo de presentación de ofertas se podrá añadir, modificar, puntualizar o aclarar cualquier aspecto del lote, incorporándose las modificaciones en la página web de la Delegación. Si el cambio se hubiera producido después de que un licitador haya presentado oferta, podrá retirarla o modificarla, siempre dentro del plazo de presentación. En todo caso la Delegación podrá retirar el lote por causa justificada que lo aconseje.

2.-REQUISITOS GENERALES PARA CONCURRIR:

Podrán participar en el procedimiento las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan capacidad para contratar de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el contrato de compraventa, siempre que no se esté incurrido en alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto 9/2017, de 08 de noviembre.



No podrán participar en la enajenación:

- A) El personal que preste servicios en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas y en el resto del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
- B) Los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y los funcionarios de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en cuanto a los bienes en cuya aprehensión, conservación, mantenimiento o cualquier otra actividad posterior a la aprehensión en que hayan tenido participación.
- C) Los funcionarios de las Delegaciones de Economía y Hacienda, respecto de los bienes en cuya administración hayan intervenido.
- D) Los tasadores, respecto de los bienes incluidos en la enajenación directa, si hubieran intervenido en su tasación.
- E) En general, quienes se encuentren incluidos en cualesquiera de los supuestos del artículo 1459 del Código Civil.

La Mesa de la Enajenación efectuará la comprobación pertinente al examinar la documentación administrativa requerida a los licitadores, sin perjuicio del derecho de la Administración a hacerlo en cualquier otro momento previo o posterior a la adjudicación de la enajenación.

3.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

3.1) PRESENTACION EN SOBRE CERRADO: Toda la documentación se incluirá en un ÚNICO SOBRE . Deberá dirigirse al siguiente destinatario:

Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. (Delegación del
Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.)
Paseo del Prado 18-20 28008 Madrid

En su exterior, deberán poner los siguientes datos de identificación del interesado y del procedimiento de Enajenación al que concurre:

a) Para la identificación del licitador, se deberá indicar el **NOMBRE Y APELLIDOS o la RAZON SOCIAL** de quien concurra al procedimiento de Enajenación directa.

b) Para la identificación del procedimiento de enajenación directa, se deberá indicar **“PARA PARTICIPAR EN LA ENAJENACION DIRECTA DE INMUEBLES EDI-3/2019”**



2.2 CONTENIDO DEL SOBRE.

Se incluirán en el mismo los documentos que se indican a continuación para cada caso,

- A. DECLARACION RESPONSABLE, según **ANEXO 2**, debidamente cumplimentado. Mediante dicha declaración, prevista por el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el interesado manifiesta, bajo su responsabilidad, que no incurre en alguna de las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto 9/2017, de 08 de noviembre., ni en las exclusiones para participar relacionadas en el punto 1 del pliego. Asimismo, en dicha declaración el interesado manifiesta su sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.
- B. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI) o pasaporte del licitador. En el caso de personas físicas no españolas, se aportará el documento equivalente.
- C. Para persona jurídica: Además de lo anterior, copia de las escrituras de constitución de la empresa y de los poderes del representante que presente la proposición económica.
- D. OFERTA POR ESCRITO firmada por el licitador o persona que lo represente según modelo **ANEXO 1**.

En el supuesto de tratarse de personas físicas o jurídicas no españolas, todos los documentos deberán ser presentados **traducidos al castellano**.

Cada licitador solo podrá realizar una única oferta por el lote. Si hiciera más de una oferta se anularán todas.

La participación en el procedimiento de enajenación directa significa que el licitador conoce y acepta el estado del bien en el momento de finalización del plazo para la presentación de la documentación, así como la aceptación de las normas contenidas en el presente documento.

4. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION

- A. Toda la documentación a presentar **deberá tener entrada** en la sede del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Paseo del Prado 18-20.-28014 Madrid, dentro del plazo que **se inicia el día 13 de diciembre y termina el día 30.**



B. Lugar de presentación:

1. **Registro del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.) Paseo del Prado 18-20 28014 Madrid.**

El sobre, que se presentará cerrado para su registro, irá acompañado de la hoja para su presentación en registro público (ANEXO 4) donde se hará constar el sello del registro ante el que se ha presentado la documentación y el día y hora de la presentación, respetando el plazo y hora señalados anteriormente

2. **Presentación en otro registro** previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El sobre, que se presentará cerrado.
3. **Correo postal o mensajería**: La fecha de presentación de las solicitudes para participar en la enajenación por esta vía será, a todos los efectos, aquella en que dicha solicitud tenga entrada en el Registro del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Paseo del Prado 18-20.-Madrid).

- C.** El cumplimiento de estos requisitos resulta imprescindible para la admisibilidad de la documentación. **En todo caso, transcurridos 10 días hábiles desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes sin que dicha documentación se haya recibido en el Registro del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.), ésta será inadmitida.**

5.- RÉGIMEN DE VISITAS DE LOS INMUEBLES

Los inmuebles podrán ser visitados por los interesados antes del día **26 de diciembre** cuya fecha **se determinará concertando cita previa en los teléfonos 91 822 60 66/ 91 8226085 ó en los correos dmartin@mscbs.es/ jmarin@mscbs.es, hasta el 23 de diciembre.**

6.- ADJUDICACIÓN

La propuesta de adjudicación recaerá en el postor que oferte el precio más alto. En caso de empate entre dos o más ofertas que contengan los importes más elevados, la adjudicación se efectuará a favor de la que se hubiese presentado primero, teniéndose en cuenta a estos efectos la fecha y hora de entrada en el Registro. Si el postor con la oferta más alta, renuncia a la adquisición, se pasará a los siguientes, por orden de mayor a menor, siempre que el importe de las ofertas no sea inferior al precio mínimo fijado.

Se excluirán las ofertas cuyo importe sea inferior al Precio Mínimo fijado



La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas notificará de forma expresa la adjudicación a quien resulte adjudicatario. El resultado con el importe de remate se publicará en la página web.

El adjudicatario **no podrá hacer cesión a terceros** del bien adquirido en esta enajenación sin cumplir con los trámites correspondientes de registro del bien o de los bienes adjudicados a su nombre.

7.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

La enajenación se formalizará mediante escritura pública ante el notario y fecha que se indique en la comunicación de adjudicación.

Todos los impuestos y gastos, incluidos los notariales y los de inscripción en el Registro de la Propiedad serán por cuenta del comprador. Por lo que se refiere al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la Delegación solicitará la correspondiente exención.

El pago del importe de adjudicación se hará efectivo en el acto de la firma de la escritura pública de compraventa, mediante cheque bancario o conformado por Banco o Caja de Ahorros a favor del **TESORO PÚBLICO o mediante su ingreso en el Tesoro Público con el modelo que facilitará esta Delegación.**

En el caso de que la escritura pública de compraventa no se otorgara en la fecha, lugar y hora designados por esta Delegación del Gobierno, por causa imputable y no justificada del adjudicatario, se considerará que desiste de su interés en adquirir la finca adjudicada, y se adjudicará el lote al siguiente mejor postor.

El adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones tributarias relacionadas con la transmisión de la propiedad de los bienes adjudicados.

Las presentes condiciones tienen carácter contractual y quedarán incorporadas con carácter vinculante a la escritura de compraventa.

8. PLAZO PARA RESOLVER ESTE PROCEDIMIENTO:

El plazo máximo para resolver será de 2 meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

9.- INFORMACIÓN

Teléfono de información: 918226066/918226085, Horario de atención: de 10 a 13 horas de lunes a viernes. Correo: dmartin@mscbs.es/ jmarin@mscbs.es

La presente enajenación se publicará en la página web de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas www.pnsd.msssi.gob.es y www.pnsd.msssi.gob.es/delegacionGobiernoPNSD/fondoBienesDecomisados/proximas/home.htm



ANEXO 1

ENAJENACIÓN DE INMUEBLE: EDI 3/2019
OFERTA ECONÓMICA PARA EL LOTE UNICO

D./D.^a: _____

_____ con D.N.I.: _____, y domicilio en:

Localidad _____ y _____ provincia:

_____ Calle/Plaza, nº: _____,

_____ actuando en nombre propio / como representante de

_____ (tachar lo que no proceda),

Enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para el **LOTE UNICO** de la presente enajenación : **M.C.A. 1737/2016**. Garaje 43 y Trastero 39 FR 45235 Rfª Catastral: 8046802-QE-4384E-0043·PL-Avda. España nº 27-Planta-3-Plasencia.

Oferta la cantidad de : (indicar en número y letra)

En....., a.....de.....de.....

Firma (imprescindible)

Le informamos que, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el tratamiento de los datos personales facilitados por usted en este formulario se realizará única y exclusivamente a los efectos de gestión de participación en procedimiento de enajenación. En ningún caso, los datos serán objeto de comunicación o cesión a terceros, sin contar con el consentimiento expreso del afectado, salvo en aquellos casos legalmente previstos.

Puede revocar su consentimiento y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad a través de la correspondiente notificación ante el Responsable del Tratamiento de sus datos. Asimismo, puede interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) si considera conculcados sus derechos. Con carácter previo a la presentación de una reclamación ante la AEPD, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos.

Responsable del Tratamiento: Mesa de Coordinación de Adjudicaciones. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas . Plaza.de España,17. MADRID



ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE

ENAJENACIÓN INMUEBLES: EDI 3/2019

Persona Física D./D ^a .: con D.N.I.: en nombre propio, o autorizando a D./D ^a .: con D.N.I.:

Persona Jurídica D./D ^a .: (Apoderado o representante) con D.N.I.: en representación de (Razón Social): con N.I.F.:

y domicilio para notificaciones en (Localidad y provincia): Calle/Plaza: Código postal: Teléfono de contacto (fijo y móvil): / Fax: Correo Electrónico:

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Tener capacidad para contratar de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el contrato de compraventa.
2. No incurrir en algunas de las prohibiciones de contratar con la Administración señaladas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto 9/2017, de 08 de noviembre.
3. No encontrarse en alguna de las exclusiones para participar en la enajenación referidas en el punto 2 de las condiciones generales de la misma.
4. Someterse expresamente a la jurisdicción española con la consiguiente renuncia a otro fuero (sólo para licitadores extranjeros).

SI NO

Autorizo la notificación mediante correo electrónico y me comprometo a acusar recibo de todas las comunicaciones que reciba por esta vía con motivo de mi participación en este procedimiento de Enajenación directa.

Y para que así conste, firmo la presente, a efectos de participar en la Enajenación indicada en el encabezamiento, convocada por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

En....., a.....de.....de.....
Firma licitador (imprescindible) **Firma autorizado**
(imprescindible)

Le informamos que, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el tratamiento de los datos personales facilitados por usted en este formulario se realizará única y exclusivamente a los efectos de gestión de participación en procedimiento de enajenación. En ningún caso, los datos serán objeto de comunicación o cesión a terceros, sin contar con el consentimiento expreso del afectado, salvo en aquellos casos legalmente previstos.

Puede revocar su consentimiento y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad a través de la correspondiente notificación ante el Responsable del Tratamiento de sus datos. Asimismo, puede interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) si considera conculcados sus derechos. Con carácter previo a la presentación de una reclamación ante la AEPD, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos.

Responsable del Tratamiento: Mesa de Coordinación de Adjudicaciones. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas . Plaza.de España,17. MADRID



ANEXO 3

LOTE UNICO

TITULAR:	ESTADO. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS
Descripción:	MCA 1737/2016 Garaje 43 y Trastero 39 en Avda. España nº 27-Planta-3-Plasencia.- Trastero superficie útil 4,44 metros. Garaje superficie útil 12,54 metros.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	FR 45235 Inscrita en el registro de la Propiedad de Plasencia-Tomo 1697-Libro 681-Folio 208-Alta 3
Referencia Catastral:	8046802-QE-4384E-0043·PL
Valor de Tasación:	9.600 €
Precio mínimo oferta:	5.760 €



ANEXO 4

HOJA PARA PRESENTACIÓN EN LOS REGISTROS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 16.4 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE.

ENAJENACIÓN DIRECTA INMUEBLES 3/2019

(Sello Registro de Entrada)

Mediante el presente escrito se presenta solicitud para participar en la enajenación que se identifica en la cabecera de:

D./D.^a/Razón _____ social:

con D.N.I./ C.I.F.: _____, y domicilio en:

Calle/Plaza, nº, piso: _____,
_____, _____

Código Postal: _____ Localidad: _____

Provincia: _____

Teléfonos: _____ / _____

Se acompaña a este escrito sobre cerrado, con la documentación exigida, de acuerdo con lo establecido en el punto 4 del Pliego de condiciones por el que se rige la presente enajenación directa.

NO ABRIR EL SOBRE
Solo puede abrirse por la Mesa de Subasta

Firma licitador (imprescindible)

Le informamos que, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el tratamiento de los datos personales facilitados por usted en este formulario se realizará única y exclusivamente a los efectos de gestión de participación en procedimiento de enajenación. En ningún caso, los datos serán objeto de comunicación o cesión a terceros, sin contar con el consentimiento expreso del afectado, salvo en aquellos casos legalmente previstos.

Puede revocar su consentimiento y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad a través de la correspondiente notificación ante el Responsable del Tratamiento de sus datos. Asimismo, puede interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) si considera conculcados sus derechos. Con carácter previo a la presentación de una reclamación ante la AEPD, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos.



MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL

SECRETARIA DE ESTADO DE SERVICIOS
SOCIALES

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL
PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

Responsable del Tratamiento: Mesa de Coordinación de Adjudicaciones. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas . Plaza.de España,17. MADRID